



## Requisitos para registrar su publicación periódica

1. Deberá completar la **“Solicitud de ISSN” (adjunto) y enviarla con copia de cédula jurídica o personería jurídica, y adjuntar un ejemplar de la publicación o copia de la portada y contraportada.**
2. El formulario deberá enviarlo con firma digital, y con el sello de la Institución responsable de la publicación.
3. Enviar los documentos a la Agencia Nacional ISSN, por medio del siguiente correo electrónico: [issn@sinabi.go.cr](mailto:issn@sinabi.go.cr)
4. Una vez que envíe los documentos se certificará el número de ISSN correspondiente a su publicación seriada.
5. El número de ISSN debe imprimirse en cada fascículo de la publicación seriada indefinidamente, hasta el momento de dar por terminada la publicación o ésta cambie de título.
6. **Se coloca en posición destacada de preferencia en la parte superior derecha de la carátula y en la leyenda bibliográfica de la página de la portada.**
7. Cuando la revista está publicada deberá **enviar 2 ejemplares** al Sistema Nacional de Bibliotecas, Depto. Unidad Técnica, persona de contacto Licda. Helga Ocampo Bermúdez, Jefe
8. **El horario de atención al público, es de Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p.m.**